



ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS



PROVINCIA DE SANTA FE

SECCION.....
DICTADA EN.....
EXPEDIENTE.....
LEGAJO.....
RESOLUCION N°..... 003/12 - GRAL.

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional,

25 ABR 2012

VISTO:

El Expediente N° 13301-0220351-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo y conforme a las facultades conferidas por el Artículo 3° del Decreto N° 200/2012, esta Administración Provincial de Impuestos dictó la Resolución General N° 003/12, por la cual se establecieron las pautas de determinación de los ingresos brutos anuales devengados por contribuyentes y/o responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Locales y de Convenio Multilateral, alcanzados por las disposiciones del Decreto N° 200/2012;

Que el mencionado Decreto, que dispuso un incremento de la alícuota básica en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, fijada por el Artículo 6° de la Ley Impositiva Anual N° 3650 (t.o. Decreto N° 2349/97 y modificaciones), para los contribuyentes y/o responsables cuyos ingresos anuales, devengados en el período fiscal inmediato anterior al considerado, sean superiores o iguales a pesos treinta millones (\$30.000.000.-) o a pesos cuarenta millones (\$40.000.000.-), respectivamente, mereció Observación Legal N° 002/2012 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que en atención a dicha Observación Legal, el Poder Ejecutivo Provincial no ha procedido a la insistencia en el cumplimiento del Decreto N° 200/2012;

Que por lo tanto procede dejar sin efecto la Resolución General N° 003/12, dictada en correlación con el Decreto N° 200/2012;

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica, mediante el Informe N° 0230/2012;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto la Resolución General N° 003/2012 por las razones expuestas en los Considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. NELSON ARSENIO IMHOFF
Subdirector General
A.C. Buenos Aires
Administración Provincial de Impuestos

C.P.N. JOSE DANIEL RAFFIN
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos

"2012 Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Nacional"